

POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Banco Internacional del Perú S.A.A.

POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

1. Introducción

En Interbank tenemos el compromiso de velar por la seguridad y la salud en el trabajo, con el fin de promover el bienestar de todos nuestros colaboradores, clientes y proveedores; fortalecer la confianza que depositan en nosotros y así cuidarlos.

Nuestro sistema de seguridad y salud busca, más allá del cumplimiento de las normas vigentes, la mejora continua de nuestra gestión.

2. Objetivo y Alcance

El objetivo de esta política es respetar y promover la seguridad y la salud en el trabajo alineados no sólo con la regulación aplicable, si no a mejores prácticas. El alcance de esta política es para los colaboradores, clientes y proveedores de Interbank.

3. Compromisos

Interbank se compromete a velar por la seguridad y la salud en el trabajo de acuerdo con la legislación aplicable y asume los siguientes compromisos:

- i. Velar por el bienestar integral de nuestros colaboradores, para lo cual Interbank deberá contar con un programa de identificación, control y prevención de peligros y riesgos.
- ii. Cumplir los requisitos legales vinculados a salud y seguridad en el trabajo e integrarlo a los demás sistemas de gestión de la empresa y en concordancia con los Convenios Internacionales de la Organización Internacional del Trabajo. Entre las normas aplicables encontramos Ley Seguridad y Salud en el Trabajo (Ley No. 29783) y la Ley General de la Inspección de Trabajo (Ley No. 28806), sus Reglamentos, las normas complementarias, modificatorias; así como las demás normas que sean aplicables.
- iii. Revisar nuestros programas e implementar mejoras continuas con el propósito de velar por la salud y la seguridad de nuestros colaboradores, clientes y proveedores.
- iv. Fomentar una cultura de prevención, para lo cual Interbank deberá desarrollar planes de acción que nos permitan identificar y abordar los posibles riesgos para reducirlos y prevenir futuros problemas o riesgos que puedan afectar la salud.
- v. Contar con protocolos diseñados y validados por especialistas, con el objetivo de prepararnos para responder ante situaciones de emergencia, accidentes o incidentes. Para ello, capacitamos, comprometemos e involucramos a todos los colaboradores para que conozcan y cumplan las normas.
- vi. Velar para que nuestros procesos de adquisición cumplan con los estándares de seguridad y salud en el trabajo, para lo cual como parte del proceso de contratación y renovación de contratos, se les requiere a los proveedores la presentación del certificado de homologación de los lineamientos de sistema de seguridad y salud en el trabajo de Interbank.
- vii. Verificar, priorizar y evaluar el cumplimiento de objetivos a través de inspecciones, revisiones y auditorías.

-o0o-

Aprobación por Directorio	Fecha
Versión inicial	22 de agosto de 2023

